

Respuestas a preguntas Segunda Mesa Pública de Participación Ciudadana SGR

La ciudadanía realizó sus preguntas en el marco de esta sesión.

1. **Karen Beltrán:** ¿Aún hay oportunidad de presentar iniciativas o proyectos?

Respuesta para Karen Beltrán: Agradecemos su pregunta, le informamos que el proceso de recepción de iniciativas y/o proyectos de inversión, inició el día 2 de enero hasta el 18 de abril de 2024, periodo en el cual se recibieron 165 iniciativas para beneficiar a Bogotá D.C en sus diferentes sectores, de las cuales 1 fue agrupada y otra fue descartada porque no cumplió los requisitos de inscripción en el formato FMO-158 Ficha de resumen proyectos de inversión. De manera que, ya se cerraron los términos para el proceso de participación que contendrá el capítulo independiente del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2028.

2. **Diana Gómez:** Buenas tardes, en la presentación inicial se informó que la SDA presentó 8 proyectos, 7 de ellos en Fase III, pero posteriormente informaron sólo 6, de los cuales la mayoría se encuentra en Fase I. Nos podría, por favor, precisar la información. Muchas gracias

Respuesta para Diana Gómez: Agradecemos su pregunta, amablemente le informamos que sí corresponden a ocho (8) las iniciativas presentadas por parte de la Secretaría de Ambiente, y corresponden a:

1. *Estudio de la calidad del aire en la Ciudad de Bogotá mediante el análisis del material particulado empleando técnicas nucleares y convencionales.*
2. *Control en vía de fuentes móviles mediante la implementación de sensores remotos.*
3. *Manejo y actualización de la información técnica y de gestión de los expedientes permisivos y sancionatorios ambientales.*
4. *Proyecto BlockChain con Quick Response para captura de información ambiental en tiempo real.*
5. *Implementación de tecnologías para la medición y análisis de ruido ambiental*
6. *Mejora y optimización del Centro de Información y Modelamiento Ambiental de Bogotá – CIMAB.*
7. *Desarrollo e implementación de una herramienta para la modelación del Recurso Hídrico en el Distrito Capital.*
8. *Desarrollo del catastro ambiental de suelos.*

Dichas iniciativas estarán contenidas en el capítulo independiente del SGR del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2028.

3. **Leonardo Fabio Galindo:** Buena tarde, en educación está incorporado el tema de becas por regalías administradas por ICETEX?

Respuesta para Leonardo Fabio Galindo: Agradecemos su participación y para dar respuesta a su pregunta, es importante resaltar que dentro del ejercicio de participación el ICETEX no presentó iniciativas susceptibles a ser financiadas con recursos del SGR, en el marco de la Ley 2056 de 2020, sin embargo, para el sector de Educación se tienen las siguientes:

1. *Demolición y restitución del Colegio Francisco Antonio Zea – Sede C, ubicado en la Localidad (5) Usme de acuerdo con los planos y especificaciones entregadas por la Secretaría de Educación del Distrito – Bogotá.*
2. *Demolición y restitución del Colegio La Palestina, ubicado en la Localidad de Engativá de acuerdo con los planos y especificaciones entregadas por la Secretaría de Educación del Distrito – Bogotá.*
3. *Fortalecimiento del bienestar de los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial a través del fomento de estilos de vida saludable, alimentación escolar y movilidad escolar en Bogotá D.C.*
4. *Construcción de un nuevo colegio en el predio denominado Alfonso Jaramillo ubicado en la Localidad 11 Suba de acuerdo con los planos y especificaciones entregadas por la Secretaría de Educación del Distrito – Bogotá.*
5. *Demolición y restitución del Colegio IED El Verjón ubicado en la Localidad 3 Santa Fe, Kilometro 13 vía Choachí de acuerdo con los planos y especificaciones entregadas por la Secretaría de Educación del Distrito – Bogotá.*
6. *Restitución del colegio Miguel Antonio Caro IED CPF 1025 ubicado en la Localidad de Engativá de acuerdo con los planos y especificaciones entregadas por la Secretaría de Educación del Distrito – Bogotá.*
7. *Demolición y restitución de dos sedes del Colegio San Benito Abad en los predios denominados Sede A – Diana Turbay CPF 623 y Sede B – San Benito CPF 616 ubicados en la Localidad 06 Tunjuelito de acuerdo con los planos y especificaciones entregadas por la Secretaría de Educación del Distrito – Bogotá.*
8. *Construcción de un nuevo colegio en el predio denominado Porvenir Eru ubicado en la Localidad 7 Bosa de acuerdo con los planos y especificaciones entregadas por la Secretaría de Educación del Distrito – Bogotá.*
9. *Demolición y restitución del Colegio Integrado de Fontibón ubicado en la Localidad 12 Fontibón de acuerdo con los planos y especificaciones entregadas por la Secretaría de Educación del Distrito – Bogotá.*
10. *Demolición, restitución y reforzamiento estructural del Colegio Cortijo Vianey sede A CPF 516 y ubicado en la Localidad 5 Usme de acuerdo con los planos y especificaciones entregadas por la Secretaría de Educación del Distrito – Bogotá.*
11. *Construcción de un nuevo colegio en el predio denominado Plazuela de Álamos ubicado en la Localidad 10 - Engativá de acuerdo con los planos y especificaciones entregadas por la Secretaría de Educación del Distrito – Bogotá.*
12. *Implementación del Piloto del Programa Jóvenes a la U Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca – RMBC.*
13. *Implementación del Piloto del Programa Todos a la U Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca – RMBC.*
14. *Empoderamiento Económico para Madres Cabeza de Familia y Mujeres de Localidades Vulnerables a través del Diseño de una Estrategia de Comercialización para la Cadena de Suministro de Productos Indígenas – Caso de Estudio – Pijao – Ataco - Tolima*

15. *Proyecto Educativo para formulación de emprendimientos productivos de Mujeres Cabezas de Familia, Mujeres Jóvenes, Mujeres Migrantes, Mujeres de poblaciones diferenciales (indígenas y raizales) y Mujeres en Localidades Vulnerables en Bogotá*

Actualmente, se encuentra en ejecución el proyecto que ejecuta la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico *"Implementación de la beca Rodolfo Llinás para la promoción de la formación avanzada en Bogotá"*, con un 90.81% de ejecución y cuyo alcance es *"Incrementar el número de profesionales con formación avanzada, otorgando becas de formación a nivel doctoral y posdoctoral a los aspirantes en condiciones de igualdad, transparencia, objetividad y sobre la base del mérito académico."* Puedes encontrar más información acerca de este proyecto en <https://regaliasbogota.sdp.gov.co/es/proyectos/fcti/2013000100210/general>

4. **Jeyson David Barragán:** ¿Cuándo hablan de acuíferos es de aguas subterráneas?

Respuesta para Jeyson David Barragán: Agradecemos su participación y para dar respuesta a su pregunta, teniendo en cuenta que el objeto de este ejercicio de planeación es presentar las iniciativas y proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías y mostrar el resultado en el marco del ejercicio de planeación, de conformidad con la Ley 1755 del 2015 puede dirigir su consulta por competencia a la Secretaría Distrital de Ambiente.

5. **Jeyson David Barragán:** ¿Cuál fue el tiempo o el espacio en el que se dispuso presentar iniciativas para los presupuestos de regalías? ¿Quiénes estaban legitimados para presentar iniciativas?

Respuesta para Jeyson David Barragán: Agradecemos su pregunta, informamos que el proceso de recepción de iniciativas y/o proyectos de inversión, inicio en 1 de enero hasta el 18 de abril de 2024, mediante el cual se recibieron 163 iniciativas para beneficiar a Bogotá D.C, razón por la cual ya se cerraron los términos para el proceso de participación 2024-2027.

Respecto a la segunda pregunta es necesario remitirnos al Artículo 33 de la ley 2056 de 2020 el cual indica: *"Los proyectos de inversión deben ser formulados y presentados de conformidad con la metodología del Departamento Nacional de Planeación, en su condición de entidad nacional de planeación y en desarrollo de lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 49 de la Ley 152 de 1994. Para tales efectos, todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas podrán formular proyectos de inversión en los términos del inciso anterior. Los proyectos de inversión serán presentados por las entidades territoriales (...)"*

6. **Tatiana Ariza:** Dentro del plan de desarrollo de la secretaria de seguridad y policía nacional, es posible que a los que pertenecemos al frente de seguridad seamos reconocidos con un código y apoyo del que nos ha negado la policía de Fontibón? Y ¿Estás universidades que se adhieren, es posible que con las ellas, haya oportunidad de estudio dentro de zona franca, en carreras, y las otras entidades haya oportunidad laboral para la comunidad del sector?

Respuesta para Tatiana Ariza: Agradecemos su participación y para dar respuesta a su pregunta de seguridad, se encuentran registradas las siguientes iniciativas para el sector de Seguridad, convivencia y justicia:

1. *Implementación de un sistema de reconocimiento de placas para la seguridad y convivencia ciudadana C4 Bogotá.*
2. *Implementación infraestructura de contingencia del sistema de videovigilancia de la SDSCJ – C4.*
3. *Adquisición de estaciones de trabajo operativas para el número único de seguridad y emergencias 123 de Bogotá.*
4. *Implementación de centros de comando y control (C2) en las localidades de Bogotá para la seguridad.*
5. *Ampliación cobertura sistema de VIDEOVIGILANCIA – SVV, con analítica de video para el fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana C4 – Bogotá.*

Es importante indicar que el objeto del ejercicio es presentar las iniciativas y proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías y que estén en armonía con el Plan Distrital de Desarrollo. Así mismo es importante precisar que el Art. 1.1.1.1 del decreto 1821, establece: "Recursos del Sistema General de Regalías. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 331, 360 Y 361 de la Constitución Política y la Ley 2056 de 2020, los recursos del Sistema General de Regalías sólo se podrán destinar, para: "(...) En todo caso, los proyectos de inversión no podrán financiar gastos corrientes, entendidos estos como gastos recurrentes que son de carácter permanente. Una vez terminada la etapa de inversión, la prestación del servicio debe ser sostenible y financiada con recursos diferentes al Sistema General de Regalías (...)".

7. **Norma Constanza Castaño:** La Universidad Pedagógica Nacional presentó 2 proyectos, pero solo aparece 1. ¿Podrían incluir el segundo? o ¿justificar por qué no aparece?

Respuesta para Norma Constanza: Agradecemos su pregunta, amablemente le informamos que las iniciativas presentadas por parte de la Universidad Pedagógica Nacional corresponden a:

1. *Conservación del patrimonio histórico material e inmaterial del Museo de Historia Natural de la UPN sede Bogotá D.C.*
2. *Implementación de un proyecto educativo del Museo de Historia Natural de la Universidad Pedagógica Nacional para la protección de la diversidad biocultural urbana y rural de Bogotá D.C., a través de la virtualización de estrategias educativas y la formación en CTel.*

Dichas iniciativas estarán contenidas en el capítulo independiente del SGR del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2028.

8. **Johanna Trujillo Díaz:** Quisiera solicitar si hicieron la grabación de la mesa del día de hoy y conocer si nuestro proyecto es susceptible de financiación. Por Regalías en Bogotá. Y No me quedó muy claro si nos financiarán nuestra

propuesta de la UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, pueden indicarnos si, por favor?

Respuesta para Johanna Trujillo Díaz: Agradecemos su pregunta, amablemente le informamos que la grabación se encuentra disponible en <https://regaliasbogota.sdp.gov.co/transparencia/noticias/segunda-mesa-publica-d-e-participacion-regalias-bogota-mas-cerca-de-construir>.

Respecto a la iniciativa presentada por la Universidad Cooperativa de Colombia *“Empoderamiento mujeres cabeza de hogar”* hace parte de las iniciativas que se incluyen en el capítulo independiente del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2028 *susceptibles de ser financiadas con recursos del SGR*.

En armonía con lo anterior, se debe continuar con el ciclo de proyectos definido en el Art. 31 de la ley 2056 de 2020 que indica que: La primera etapa, corresponde a la formulación y presentación de proyectos; la segunda, a la viabilidad y registro en el Banco de Proyectos de inversión; la tercera, correspondiente a la priorización y aprobación; y la cuarta etapa, correspondiente a la de ejecución, seguimiento, control y evaluación.

9. **Pacho Rodríguez** Buenas tardes. Quisiera saber qué proyectos susceptibles de ser financiados con los recursos de regalías se están presentando para fortalecer los temas culturales y patrimoniales en la ciudad, qué valor tienen asignados y en qué estado se encuentran. Gracias.

Respuesta para Pacho Rodríguez: Agradecemos su participación y para dar respuesta a su pregunta, se encuentran registradas las siguientes iniciativas para el sector de Cultura, Recreación y Deporte:

1. *Implementación del colaboratorio de creación y memoria “la esquina redonda” del Bronx Distrito Creativo.*
2. *Protección y preservación del patrimonio audiovisual colombiano almacenado en canal capital, como canal público de Bogotá.*
3. *Consolidación de los columbarios -cementerio de pobres- como espacio de reconocimiento de la memoria y los patrimonios en la ciudad de Bogotá.*
4. *Infraestructura deportiva especializada en la ciudad de Bogotá D.C.*
5. *Infraestructura para el encuentro en parques de proximidad y estructurantes en la ciudad de Bogotá D.C.*
6. *Infraestructura para el encuentro en parques de proximidad y estructurantes en la ciudad de Bogotá D.C.*
7. *Laboratorios vivos de innovación social que favorezcan la inclusión y apropiación cultural de las artes y los saberes de las poblaciones con enfoque diferencial (grupos étnicos, género, discapacidad, curso vital)*
8. *Convergencia digital.*

9. *Escuelas de formación en cultura ambiental basado en vigías culturales del agua y la vida.*
10. *Sistema de información del fenómeno machismo en Bogotá para una atención priorizada y focalizada.*
11. *Diseño e implementación de laboratorios artísticos de innovación social*
12. *Restauración integral, adecuación, dotación técnica especializada y puesta en funcionamiento del teatro San Jorge del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES – ubicado en la carrera 15 n° 13-71, Bogotá.*
13. *Iluminación de bienes muebles y monumentos patrimoniales ubicados en espacio público y de sus espacios contenedores.*
14. *Construcción de la primera fase del parque arqueológico y del patrimonio cultural de USME – PAPCU.*
15. *Sabor Bogotá: sabores y saberes hacia la equidad.*

Las anteriores iniciativas harán parte del capítulo independiente del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2028 susceptibles de ser financiadas con recursos del SGR. En armonía con lo anterior, se debe continuar con el ciclo de proyectos definido en el Art. 31 de la ley 2056 de 2020 que indica que: La primera etapa, corresponde a la formulación y presentación de proyectos; la segunda, a la viabilidad y registro en el Banco de Proyectos de inversión; la tercera, correspondiente a la priorización y aprobación; y la cuarta etapa, correspondiente a la de ejecución, seguimiento, control y evaluación.

10. **Héctor Adrián Chávez Andrade** Cordial saludo, Por cruce de agenda no pude conectarme a la primera parte de la reunión del asunto. Agradezco si por favor me pueden compartir la grabación, muy amables y feliz semana.

Respuesta para Héctor Adrián Chávez Andrade: Agradecemos su pregunta, amablemente le informamos que la grabación se encuentra disponible en <https://regaliasbogota.sdp.gov.co/transparencia/noticias/segunda-mesa-publica-e-participacion-regalias-bogota-mas-cerca-de-construir> .

11. **Ramiro Ortiz Murcia** cuidado del agua y saneamiento básico

Respuesta para Ramiro Ortiz Murcia: Agradecemos su participación y para dar respuesta a su pregunta, teniendo en cuenta que el objeto de este ejercicio de planeación es presentar las iniciativas y proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías y mostrar el resultado en el marco del ejercicio de planeación, de conformidad con la Ley 1755 del 2015 puede dirigir su consulta por competencia a la Secretaría Distrital de Ambiente.

12. **Diana Alexandra Díaz Alvarado:** Buenos días, Quisiera saber si grabaron la sesión del evento de ayer, ya que no pude asistir. ¡Muchas gracias!

Respuesta para Diana Alexandra Díaz Alvarado: Agradecemos su pregunta, amablemente le informamos que la grabación se encuentra disponible en <https://regaliasbogota.sdp.gov.co/transparencia/noticias/segunda-mesa-publica-d-e-participacion-regalias-bogota-mas-cerca-de-construir>.